

SANTA CRUZ, 20 de Septiembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 1893 de fecha 30 de Agosto del 2016, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 16 de Septiembre del 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-43-L116**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Formularios de Imprenta para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 7 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

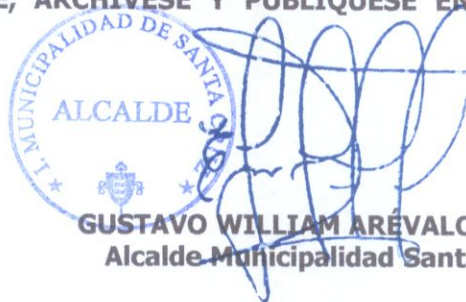
DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-43-L116**, a las siguientes empresas: **IMPRESA REGNER LIMITADA, Rut:** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)